

Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión en el plazo y términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de septiembre de 2006.—La Administradora única de Ecus Unión, S. L., María del Carmen Bellón Fernández.—Los Administradores Solidarios de Recreativos Badalada, S. L., Francisco Pérez Cruz y Juan Manuel González Vázquez.—53.493. 2.ª 19-9-2006

EGASA XXI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ARMOLACRO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

MAGOGI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las Compañías «Egasa XXI, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Armolacro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Magogi, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedades absorbidas), celebradas el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Armolacro, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Magogi, Sociedad Limitada Unipersonal», por Egasa XXI, Sociedad Anónima, con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las compañías oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coruña, 7 de septiembre de 2006.—Fdo. José González Fuentes. Persona física representante del Administrador único Egasa XXI, Sociedad Anónima. Administrador Único de Armolacro, Sociedad Limitada Unipersonal. Persona física representante del Administrador Único Magogi, Sociedad Limitada Unipersonal.—53.098.

2.ª 19-9-2006

ELACARMA SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo social número diez de Madrid:

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan José Rojas Bustos contra Elacarma Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha diez de julio de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada Elacarma Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 3.590,90 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—53.017.

ELECTRICIDAD ARAMAR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D. Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 92/96 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de José Tolosana Yagüe contra la empresa «Electricidad Aramar, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 5 de junio de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado "Electricidad Aramar, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.440,05 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 5 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—53.026.

EL TRÓPICO, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

1930 OTEIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 30 de junio de 2006, se aprobó la escisión parcial de la sociedad por ramas de su actividad y la creación de la Sociedad a constituir «1930 Otein, Sociedad Limitada».

Los terceros interesados tienen a su disposición el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de escisión, en aplicación del artículo 243 de Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 24 de agosto de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Nieto Yáñez.—53.051.

2.ª 19-9-2006

ENCOFRADOS Y ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN NAVCON, S. L.

Declaración insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 823/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguidos a instancia de Justo Gañan Algaba contra la empresa «Encofrados y Estructuras de Hormigón Navcon, Sociedad Limitada» sobre reclamación por despido, se ha dictado Auto de fecha 16 de junio de 2006, por el que se declara a la indicada empresa en situación de insolvencia total por importe de 22.436,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—53.032.

ESCORXADOR BAIX CAMP, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la entidad mercantil «Escorxador Baix Camp, S.A.» a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, Carretera Reus-Tarragona, Km. 879, C.P. 43206 de Reus, en próximo día 23 de octubre de 2006 a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria el día 24 de octubre a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de reducción de capital social mediante amortización de las acciones propias en poder de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta y en su defecto designación de interventores a dicho efecto.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá solicitar de forma inmediata y gratuita a partir de la convocatoria de la junta, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Reus, 12 de septiembre de 2006.—Francisco Monseñat Sanguesa, Presidente del Consejo de Administración.—54.051.

EUROSISTEMAS SIGMA, S. L.

Anulación de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124/06 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Luis Daniel Prado Gismondi contra la empresa «Eurosistemas Sigma, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de julio de 2006 por el que se deja sin efecto la declaración de insolvencia de la empresa ejecutada «Eurosistemas Sigma, Sociedad Limitada», declarada por auto de fecha 25 de mayo de 2006 que fue publicado en el BORME en fecha 16 de junio de 2006. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 5 de septiembre de 2006.—El Secretario Judicial, Antonio M.ª Tovar Pérez.—53.002.

FIBRAS Y TUBOS, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 56/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Rafael de Jesús Viloria Heredia contra la empresa Fibras y Tubos, S.A. sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 04-09-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Fibras y Tubos, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 4.126,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 4 de septiembre de 2006.—M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—53.018.

FINQUES MARTELL, S.C.P.

COMTAL EQUIPAMENTS, S. L.

FIRGRUP-2.001, S. L. (Sociedades fusionadas y extinguidas)

ADMINISTRACIONES MARTELL, S. L. (Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 9 de septiembre de 2006, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades indicadas han aprobado la fusión de todas ellas de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de Fusión suscrito en fecha 1 de agosto de 2006 por los socios y administra-